



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383-2016-MPC

Casma, 15 de Agosto del 2016

VISTO:

El Informe N° 014-2016-GM-MPC de fecha 12 de agosto del 2016, del Gerente Municipal mediante el cual recomienda se emita Resolución de Alcaldía teniendo en cuenta a la Ing. Susan Evelyn Montero Núñez como Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Pesquero;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 373-2016-MPC de fecha 02 de Agosto 2016, se deja sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 395-2015-MPC de fecha 01 de diciembre de 2015, a través del cual se designa al Lic. Einar Braulio Maza Ángeles en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha creído por conveniente designar al profesional que ocupará el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad;

Que, al respecto, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Norma que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las Funciones que desempeñan los cargos cubiertos por las personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley Que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. SUSAN EVELYN MONTERO NUÑEZ, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, a partir





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383-2016-MPC

de notificada la presente resolución hasta que la administración lo considere necesario; conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y poner en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

